

Política de Administración de Riesgos de la DINAPI


Abg. Joel E. Talavera Versión 1.0
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Elementos del componente ético de la institución	3
3. Intención de la Alta Dirección	3
4. Glosario de Riesgos.....	4
5. Marco Normativo	6
6. Objetivos de la Política General de Administración de Riesgos de la DINAPI.....	6
7. Alineación con el Plan Estratégico Institucional.....	7
8. Alcance.....	7
9. Metodología para la administración del riesgo	8
9.2. Establecer el Contexto estratégico del riesgo.....	8
9.3. Evaluar el riesgo	10
9.3.1. Identificar el riesgo	10
9.3.2. Analizar el riesgo	10
9.3.3. Valorar el riesgo.....	11
10. Establecer el tratamiento del riesgo.....	12
11. Información, Comunicación y Reporte	13
12. Responsabilidades por el seguimiento y revisión	13


Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

1. Introducción

Para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), la administración de riesgos constituye un factor clave del Sistema de Control Interno (SCI), que apoya el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos.

Entendiendo que el riesgo; como lo define la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015; ***“Es un suceso incierto o un resultado inesperado que afecta la capacidad de cumplir con un objetivo determinado”*** pudiendo afectar a objetivos estratégicos o de procesos, la DINAPI ha fortalecido su proceso de Direccionamiento Estratégico, en especial el de Planificación Institucional, a través del diseño e implementación de los principios y elementos de su SCI.

Para cumplir con el compromiso asumido por la Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo de fortalecer el SCI de la DINAPI, se hace necesario avanzar el diseño e implementación del Principio “Identificación y Evaluación de Riesgos” de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP: 2015 para lo cual se precisa de la definición de las políticas de administración de riesgos, que establezcan la estructura, la metodología y los criterios que orienten la identificación, análisis, valoración, priorización y tratamiento de los riesgos, a fin de mitigar sus efectos adversos y potenciar las oportunidades para la institución.

La Política General de Administración de Riesgos tiene por objetivos; transmitir la posición de la Alta Dirección sobre la manera de abordar la administración de los riesgos de gestión y operativos, socializar con todos los funcionarios un lenguaje común en materia de riesgos y proporciona los lineamientos que permitan la implementación y el mantenimiento de la gestión de riesgos en la institución, lo que permitirá orientar el accionar para el uso más eficiente de los recursos y la continuidad en la prestación de los servicios que son competencia de la DINAPI.

2. Elementos del componente ético de la institución

La **DINAPI** cuenta con los códigos de Ética y de Buen Gobierno que definen las reglas de comportamiento que deben gobernar la conducta de los funcionarios y directores, constituyéndose un guía para el ejercicio de la función administrativa encomendada, haciendo parte inherente al desarrollo cotidiano de sus tareas, con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios, utilizar de manera más eficiente los recursos y contribuir a la consolidación de la imagen y el posicionamiento institucional.

3. Intención de la Alta Dirección

Mediante una adecuada administración de riesgos, la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo pretenden alcanzar un mejor conocimiento de lo que implica gestionar los riesgos, de manera a que contribuya a incrementar la eficacia y la eficiencia de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la DINAPI.



Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4. Glosario de Riesgos

Administración de riesgos: Conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar con sus diferentes elementos le permite a la entidad pública, autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Análisis de riesgo: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Compartir el riesgo: Se asocia con la forma de protección para disminuir las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo, es posible realizarlo mediante contratos, seguros, cláusulas contractuales u otros medios que puedan aplicarse.

Control correctivo: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Control detectivo: Son aquellos que no evitan que ocurran las causas del riesgo, sino que los detecta luego de ocurridos. Permiten evaluar la eficiencia de los controles preventivos.

Control preventivo: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Factores de riesgo: Manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indican la presencia de riesgos o tienden a aumentar la exposición, pueden ser internos o externos de la entidad.

Identificación del riesgo: Elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.

Impacto: Está en función de los efectos o consecuencias generados a la Entidad por la materialización de los riesgos, puede ser de imagen, legal, confidencialidad de la información u operativo.

Nivel de aceptación del riesgo: Son los criterios de aceptación de riesgos establecidos que se emplean durante la etapa de evaluación de riesgos.

Probabilidad: Grado en el cual es probable que ocurra un evento, éste se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

Proceso de administración de riesgo: Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la administración del riesgo.

Reducir el riesgo: Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento.

Riesgo: Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o los objetivos de los procesos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de corrupción: Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del estado, para la obtención de un beneficio particular.

Riesgo de cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgo de imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgo de tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Riesgo estratégico: Son las pérdidas ocasionadas por las definiciones estratégicas inadecuadas, errores en el diseño de planes, programas, estructura, integración del modelo de operación con el direccionamiento estratégico, asignación de recursos, estilo de dirección, ineficiencia en la adaptación a los cambios del sector, entre otros.

Riesgo Financiero: Se relacionan con el manejo de los recursos de entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo operativo: Es la posibilidad de pérdidas ocasionadas en la ejecución de los procesos y funciones de la entidad por fallas en procesos, sistemas, procedimientos, modelos o personas que participan en dichos procesos.

Riesgo residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.

Sistema de Administración de Riesgo: Conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración del Riesgo.

Tratamiento del riesgo: Consiste en seleccionar y aplicar las medidas más adecuadas, con el fin de poder modificar el riesgo, para evitar de este modo los

daños intrínsecos al factor de riesgo, o bien aprovechar las ventajas que pueda reportarnos.

Valoración del riesgo: Busca identificar y analizar los riesgos que enfrenta la entidad, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos, para administrarlos.

Marco Normativo

La Política de Administración de Riesgos de la DINAPI está fundamentada en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.

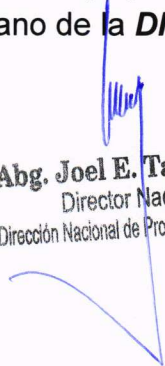
5. Objetivos de la Política General de Administración de Riesgos de la DINAPI

5.1. Objetivo General

Establecer el marco general para la administración de los riesgos en la DINAPI, mediante la aplicación de un método lógico y sistemático para identificar y evaluar los riesgos asociados a los procesos, de manera a minimizar pérdidas y maximizar beneficios, para contribuir al mejoramiento continuo de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos de la institución.

5.2. Objetivos Específicos

- Formalizar la metodología para administrar los riesgos estratégicos y operativos que adoptará la **DINAPI**.
- Establecer las pautas para la identificación de los factores que representan amenazas u oportunidades para el cumplimiento de los objetivos.
- Fijar las escalas de valoración para la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada factor de riesgo identificado.
- Fijar las reglas para la identificación de las actividades de control que minimicen la ocurrencia e impacto de los factores de riesgo.
- Establecer los lineamientos específicos para la administración de los riesgos de los procesos.
- Caracterizar el instrumento para la administración del riesgo (Mapa de Riesgos).
- Cumplir con los principios y requisitos de la NRM – MECIP:2015.
- Establecer el mecanismo y periodicidad para la difusión y apropiación de la política de riesgos por parte de todo el plantel humano de la **DINAPI**.


Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6. Alineación con el Plan Estratégico Institucional

La identidad institucional de la DINAPI se encuentra explicitada en su Plan Estratégico vigente (2019-2023) aprobado por la Resolución/DINAPI/RG/N° 06/2.019.

- **Misión**

La misión de DINAPI es diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia, a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

- **Visión**

Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país, mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

- **Valores**

Valores institucionales	Valores de las personas que conforman DINAPI
Calidad Confiabilidad Eficiencia y Eficacia Ética Transparencia	Compromiso Integridad Proactividad Profesionalismo Trabajo en Equipo

La política general de administración de riesgos se encuentra armonizada con la misión y visión institucional, y con el Sistema de Control Interno de la **DINAPI**.

Declaración de la Política de Control Interno aprobado por resolución N°386/2020.

La DINAPI, comprometida con la implementación de las políticas públicas de propiedad intelectual, renueva su compromiso con la mejora continua de su Sistema de Control Interno, promoviendo un actuar eficaz y transparente, para la protección de los derechos de propiedad intelectual, que le permitan a la institución generar confianza en sus grupos de interés, en cumplimiento a su función legal, a los requisitos de control interno y de gestión aplicables, a fin de lograr las metas y los objetivos estratégicos.

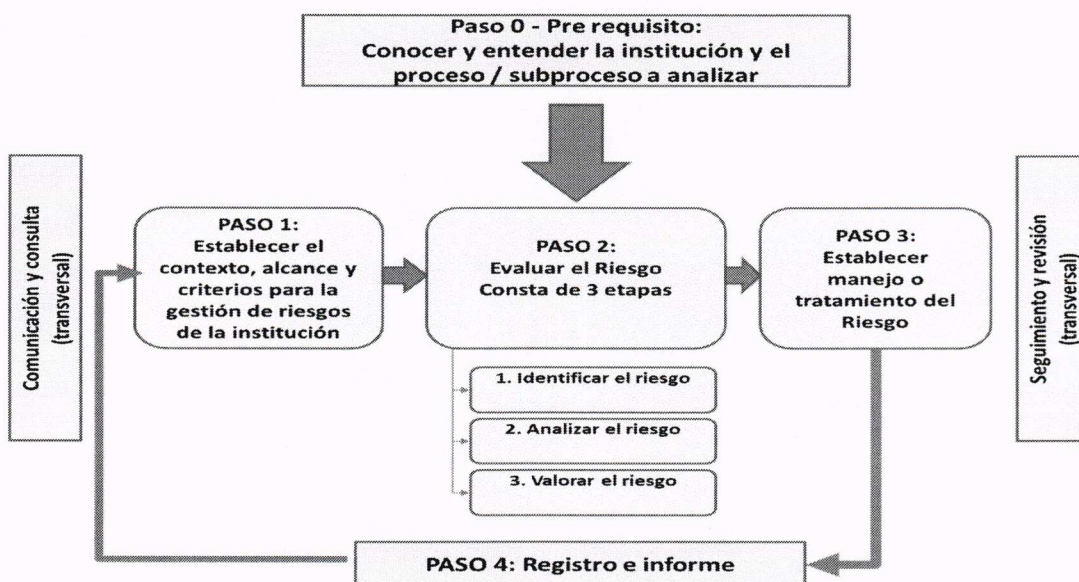
Al identificar los riesgos de los procesos, se debe establecer la relación de tales riesgos con los objetivos estratégicos y los objetivos de los procesos.

7. Alcance

La política general de administración de riesgos es aplicable a todo el modelo de operación por procesos (estratégicos, misionales y de apoyo), así como a los proyectos llevados adelante por la institución. La Máxima Autoridad y su Equipo Directivo establecerán y mantendrán canales de información apropiados para garantizar un adecuado conocimiento de la gestión de los riesgos por parte de todo el plantel humano.

8. Metodología para la administración del riesgo

El proceso de la administración del riesgo de la DINAPI se basa en los lineamientos de la NRM-MECIP:2015, bajo el siguiente esquema:



Fuente: NRM MECIP 2015 y la norma ISO 31000:2018 “Gestión de Riesgos”

8.1. Paso 0 - Pre requisito: Conocer y entender la institución

Antes aplicar la metodología es fundamental tener un acabado conocimiento y comprensión de la Institución (su función legal, sus objetivos estratégicos, sus valores, su modelo de operación por procesos, reconocer quienes son sus grupos de valor y demás partes interesadas, entre otros aspectos). Todo esto es para comprender la complejidad de la organización y su contexto interno y externo, como base para establecer el alcance y criterios de la gestión de riesgo de la institución.

8.2. Establecer el Contexto estratégico del riesgo

El contexto estratégico sirve para controlar la exposición al riesgo de la institución, al permitir conocer las situaciones o causas generadoras de los riesgos.

El contexto estratégico se debe identificar de manera institucional y también por cada proceso.

Para la identificación del contexto estratégico se debe utilizar la Matriz FODA (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, Amenazas), considerando los factores externos e internos que a continuación se mencionan:

Contexto externo

- Políticos: Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
- Económicos: Disponibilidad de capital, liquidez.
- Sociales: Demografía, responsabilidad social, cultura

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Tecnológicos: Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno digital.
- Ecológicos: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.
- Legales: Normatividad externa (leyes, decretos, acuerdos y convenios internacionales).

Contexto Interno

- Financieros: Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
- Personal: Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional.
- Procesos: Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
- Tecnología: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
- Estratégicos: Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.
- Comunicación Interna: Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.

Contexto del proceso:

Para identificar el contexto del proceso se deben considerar aspectos controlables a nivel interno del proceso, los cuales se señalan:

- **Diseño del Proceso:** Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- **Interacciones con otros procesos:** Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
- **Transversalidad:** Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
- **Procedimientos Asociados:** Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- **Responsables del Proceso:** Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- **Comunicación entre los procesos:** Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

Se debe elaborar una matriz FODA para a nivel de los objetivos estratégicos y también a nivel de los objetivos de los procesos, en cada nivel de proceso de la institución (macroprocesos, procesos y subprocesos) de acuerdo al Mapa de Procesos vigente, los cuales van enfocados a analizar el objetivo puntual de cada proceso con la finalidad de identificar riesgos y oportunidades, y en consecuencia a ello actualizar el Mapa de Riesgos y el tratamiento de los riesgos críticos, así como determinar las estrategias para implementar las oportunidades de mejora en la gestión y en los procesos.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

8.3. Evaluar el riesgo

Consta de tres etapas:

8.3.1. Identificar el riesgo

Consiste en establecer los riesgos más representativos de la institución y de los procesos, determinar las causas o fuentes que tienen potencial de ocasionar el riesgo, teniendo como base el análisis del contexto estratégico (de la institución) y de cada proceso en particular.

En esta etapa también se debe detallar o definir el riesgo para ofrecer una imagen o una idea completa de en qué consiste.

8.3.2. Analizar el riesgo

Después de identificar el riesgo se deben analizar todas las situaciones que lo pueden generar, es decir establecer sus causas y los efectos (impactos) que puede producir si se llega a materializar el riesgo.

Analizar el riesgo es establecer la probabilidad que ocurra el riesgo y que tan grave sería el impacto si se llega a materializar, por tanto, se deben considerar dos aspectos: Probabilidad e Impacto.

La probabilidad se mide con criterios de:

- Frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado),
- Factibilidad, teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

Tabla de Probabilidad a emplear

Valor	Probabilidad	Factibilidad	Frecuencia
1	Muy baja	El evento podría ocurrir solo en circunstancias excepcionales o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años
2	Baja	El evento podrá ocurrir en algún momento	Ocorre por lo menos 1 vez en los últimos 5 años
3	Media	El evento puede ocurrir en algún momento.	Ocorre por lo menos 1 vez en los últimos 2 años
4	Alta	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Ocorre 1 vez al año
5	Muy Alta	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Ocorre más de 1 vez al año


Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Tabla de Impacto a emplear

Valor	Severidad del Riesgo	Descripción
1	Insignificante	El riesgo tendría consecuencias mínimas sobre el proceso y/o la institución
2	Menor	El riesgo tendría consecuencias bajas sobre el proceso y/o la institución
3	Moderado	El riesgo tendría consecuencias medias sobre el proceso y/o la institución
4	Mayor	El riesgo tendría consecuencias altas sobre el proceso y/o la institución
5	Catastrófico	El riesgo tendría consecuencias desastrosas sobre el proceso y/o la institución

Al determinar la probabilidad e impacto, primeramente, se realiza sin considerar los controles existentes en la institución, es decir se determina la severidad del Riesgo Inherente.

8.3.3. Valorar el riesgo

Consiste en determinar la criticidad del riesgo y resulta de combinar la probabilidad con el impacto. Esta criticidad se visualiza a través de una matriz o mapa de Riesgo.

PROBABILIDAD	5 Muy Alta	A	A	E	E	E
	4 Alta	M	A	A	E	E
	3 Media	B	M	A	E	E
	2 Baja	B	B	M	A	E
	1 Muy baja	B	B	M	A	E
		1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
		IMPACTO				


Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

9. Establecer el tratamiento del riesgo

Se debe determinar el tratamiento genérico del riesgo, en base a las siguientes definiciones:

Tabla de criticidad del Riesgo

Color	Nivel del Riesgo	Requiere tratamiento	Opciones de tratamiento
	Zona de riesgo Extremo	Si	Reducir el riesgo evitar, compartir o transferir.
	Zona de riesgo Alto	Si	Reducir el riesgo evitar, compartir o transferir.
	Zona de riesgo Moderado	No	Asumir el riesgo, reducir el riesgo.
	Zona de riesgo Bajo	No	Asumir el riesgo.

Las opciones de tratamiento genérico del riesgo se establecen en:

Evitar el riesgo: se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.

Reducir el riesgo: se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos. Por lo general conlleva a la implementación de controles.

Compartir el riesgo: se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo, transfiriendo o compartiendo una parte del riesgo.

Aceptar el riesgo: significa que no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.

De acuerdo con lo anterior, los niveles de tratamiento a considerar son:

Nivel BAJO: se ACEPTARÁ el riesgo y administrará por medio de las actividades propias del proceso asociado y su control y registro de avance se realizará semestralmente por medio del informe de desempeño.

Nivel MODERADO: se deberá incluir este riesgo en el Mapa de riesgos Institucional, se establecerán acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se administrarán mediante seguimiento trimestral y se registrarán sus avances en los informes de desempeño.

Nivel ALTO: se deberá incluir el riesgo en el Mapa de riesgos Institucional y se establecerán acciones de control preventivas que permitan EVITAR o COMPARTIR la materialización del riesgo. La administración de estos riesgos será con periodicidad trimestral y su adecuado control se registrará en los informes de desempeño.

Nivel EXTREMO: se incluirá el riesgo en el Mapa de riesgos Institucional, se establecerán acciones de control preventivas y correctivas que permitan EVITAR o COMPARTIR la materialización del riesgo. La administración de estos riesgos será con periodicidad mensual y su adecuado control se registrará en informes presentados a la Dirección.

Identificación de controles existentes

La primera valoración del riesgo se establece sin considerar los controles existentes (RIESGO INHERENTE), para luego identificar, analizar y calificar la efectividad de los controles existentes en la entidad, con lo cual se determina la valoración del Riesgo Residual, que sirve para establecer las prioridades en el tratamiento de los mismos.

10. Información, Comunicación y Reporte

La comunicación y consulta con las partes involucradas, tanto internas como externas, debería tener lugar durante todas las etapas del proceso para la administración del riesgo, a fin de garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, al momento de identificar riesgos y proponer acciones de tratamiento con vista a mejorar la prestación de los servicios.

Los riesgos y sus elementos (definición, causas, impactos), se consolidan en el documento denominado "Mapa de Riesgos".

Responsabilidades en torno la Información y Comunicación de la Administración de Riesgos:

- Corresponde al Comité de Control Interno, conjuntamente con la Dirección de Planificación y MECIP, asegurar la adecuada socialización y difusión de las responsabilidades por la aplicación de la política de administración de riesgos de la institución.
- Corresponde a los Directores y Jefes (dueños de procesos / subprocesos) implementar la metodología para mitigar los riesgos en sus operaciones y para reportar a sus superiores los avances y dificultades en relación al manejo de sus riesgos.
- Corresponde a la Dirección de Auditoría Interna Institucional, realizar la evaluación independiente de la efectividad de la gestión del riesgo en la entidad, y socializar con los responsables de las áreas auditadas los resultados de la evaluación de la gestión del riesgo, de manera a proponer correctivos y mejoras.

11. Responsabilidades por el seguimiento y revisión

El cumplimiento de esta política, así como la aplicación de la metodología de administración de riesgos se realizará de la siguiente manera:

- a) Anualmente se revisa el mapa de riesgos completo, para lo cual se tomará como insumo, las auditorías realizadas, internas y/o externa, informes presentados al Comité de Control Interno. Esta revisión será realizada por el Comité de Control Interno.
- b) El seguimiento se realizará trimestralmente a cargo del director de cada área (dueño de procesos y subprocesos).
- c) Se debe presentar trimestralmente los resultados del análisis de riesgos al Comité de Control Interno, a través de la Dirección de Planificación y MECIP,

indicando si algunos riesgos se materializaron y las medidas de respuesta adoptadas en cada caso.

Niveles de responsabilidad por el seguimiento y revisión

Las responsabilidades respecto a la administración de los riesgos son las siguientes:

Responsables	Actividades
Comité de Control Interno	• Identificar y valorar anualmente los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos. • Establecer y revisar anualmente la política de administración de riesgos. • Evaluar trimestralmente la administración de los riesgos en la institución.
Dueños y ejecutores de procesos / subprocesos	• Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos a su cargo, aplicando la política general. • Definir y diseñar los controles para mitigar los riesgos de sus procesos. • Establecer los mecanismos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos en las tareas / funciones o actividades de los procesos a su cargo, tomando como base la metodología establecida en esta política general. • Reportar de manera oportuna la materialización de los riesgos que requieren definiciones de las altas autoridades de la institución. • Evaluar trimestralmente el comportamiento de los riesgos de los procesos / subprocesos a su cargo.
Dirección de Planificación y MECIP	• Informar al Comité de Control Interno sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos estratégicos. • Consolidar los seguimientos trimestrales a los riesgos, presentados por los directores dueños de Procesos • Proponer al Comité de Control Interno las actualizaciones y mejoras en la metodología y criterios de administración de riesgos.
Auditoría Interna Institucional	• Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa • Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en durante la ejecución de los trabajos de auditoría interna • Comunicar a la MAI posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. • Revisar la efectividad y la aplicación de controles definidos y las actividades de monitoreo de los riesgos por parte de los Directores dueños de procesos.